

**Artículo 26.**

1. Concluido el expediente de disolución de la Mancomunidad, se procederá a su liquidación.

2. El Pleno de la Mancomunidad, en el plazo de treinta días, nombrará una Comisión liquidadora, compuesta por el Presidente y, al menos, cuatro vocales. En ella se integrarán el Secretario y el Interventor.

Podrá igualmente convocar a sus reuniones a expertos determinados, a los solos efectos de oír su opinión o preparar informes o dictámenes en temas concretos de su especialidad.

3. La Comisión en término no superior a tres meses hará un inventario de bienes, servicios y derechos de la Mancomunidad; cifrará sus recursos, cargas y débitos; y relacionará a su personal proponiendo al Pleno de la Entidad la oportuna distribución o integración de los mismos en los Ayuntamientos mancomunados, teniendo en cuenta, entre otros datos, las aportaciones de éstos a la Mancomunidad, su presupuesto, número de habitantes y utilización llevada a cabo de los servicios mancomunados.

También señalará el calendario de actuaciones liquidatorias, que no excederá de seis meses.

4. La propuesta de liquidación deberá aprobarse por mayoría absoluta de los miembros del Pleno de la Entidad. Una vez aprobada la propuesta será vinculante para los Ayuntamientos mancomunados.

5. En todo caso, verificada la integración del personal en los respectivos Ayuntamientos, serán respetados todos los derechos de cualquier orden o naturaleza que el mismo tuviese en la Mancomunidad.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS****Primera.**

Dentro del mes siguiente a la fecha de entrada en vigor de los Estatutos de la Mancomunidad deberán los Ayuntamientos mancomunados designar los representantes que, conforme a lo establecido en el artículo cinco, les correspondan y comunicarán sus nombres y domicilio al Alcalde del Municipio sede de la Mancomunidad, para que ésta, en igual plazo, convoque a la primera sesión constitutiva, en la que quedará constituido el Pleno y se designarán el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario de la Comisión de Gobierno constituida. Para la convocatoria y desarrollo de esta primera sesión actuará como Secretario el que ejerza tal cargo en el Ayuntamiento sede de la Mancomunidad.

**Segunda.**

En tanto la Mancomunidad no confeccione su primer Presupuesto, los Ayuntamientos que la constituyen se subrogarán en los gastos obligatorios por la parte que a cada uno correspondan.

**Tercera.**

En caso de ampliación de fines o servicios se incluirán en el Pleno de la Mancomunidad el Concejal responsable del área de cada Municipio.

**DISPOSICIÓN FINAL****Única.**

En lo no previsto en los presentes Estatutos, resultará de aplicación lo establecido en la Legislación de Régimen Local.

Murcia 3 de diciembre de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

**Secretaría General de la Presidencia**

**12962 DECRETO N.º 93/90 de 1 de diciembre, por el que se nombra vocal de la Junta Electoral de la Región de Murcia al Ilmo. Sr. Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia don Abel Ángel Sáez Domenech.**

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia ha dado cuenta de que, conforme a la Ley 2/1987, de 12 de febrero, Electoral de la Región de Murcia, ha sido elegido miembro de la Junta Electoral de la Región el Ilmo. Sr. Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia don Abel Ángel Sáez Domenech, de los comprendidos en el artículo 7.1 c) de la citada Ley, al haberse jubilado el Magistrado Ilmo. Sr. don Evaristo Casado Peña.

En consecuencia, estableciendo el artículo 7.4 de la referida Ley que los miembros de la Junta Electoral de la Región serán nombrados por Decreto, tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 10 de diciembre de 1990,

**DISPONGO****Artículo único.**

Se nombra miembro de la Junta Electoral de la Región de Murcia al Ilmo. Sr. Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo don Abel Ángel Sáez Domenech, de los comprendidos en el artículo 7.1 c) de la Ley 2/1987, de 12 de febrero, Electoral de la Región de Murcia, en sustitución del Ilmo. Sr. don Evaristo Casado Peña, con motivo de su jubilación, quedando subsistentes los demás miembros de la Junta conforme al Decreto Regional n.º 117/1987, de 24 de diciembre.

Murcia, a 10 de diciembre de 1990.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**—El Secretario General de la Presidencia, **José Almagro Hernández.**

## 4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

### 12898 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.S.M.T. y C.T. de 400 KVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Instituto Nacional de Empleo, con domicilio en Murcia, calle San Benito, s/n.
- b) Lugar de la instalación: Calle San Benito, s/n., de Murcia.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Electrificación de oficinas.
- e) Características técnicas: Acometida eléctrica con 5 metros de L.S.M.T. 20 KV., con cable tripolar de aluminio RRF-3p, de 3x95 mm<sup>2</sup>.

Centro de transformación de obra con cabinas metálicas, de 400 KVA.

- f) Presupuesto: 5.096.032 pesetas.
- g) Expediente n.º AT-15.176.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de octubre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

### 12876 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de línea aérea de media tensión y centro de transformación de intemperie de 100 KVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Sociedad Española de Radiodifusión, con domicilio en Fuensanta, 1, 3.ºA de Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Cabezo de Torres.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Alimentación en baja tensión 380/220 V. (Emisora de radio).

- e) Características técnicas: Línea aérea de 20 KV., con origen en una línea aérea propiedad de don Joaquín Sánchez Bernal y de la SER, y final en centro de transformación de intemperie. Tiene una longitud de 120 metros, conductores LAC 28 Al y Ac, aisladores de cadenas E-1503 y apoyo metálico 12 P-1400.

Centro de transformación de intemperie, 20 KV/380-220 V., de 100 KVA.

- f) Presupuesto: 1.671.917 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Mario Urrea Tomás.
- h) Expediente n.º AT-15.231.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de noviembre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

### 12947 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.A.M.T. y C.T.I. para electrificación rural, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: S.A.T. n.º 242 Sierra de la Espada, con domicilio en Molina de Segura.
- b) Lugar de la instalación: Paraje Sierra de la Espada.
- c) Término municipal: Molina de Segura.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro a cabezales de goteo.
- e) Características técnicas: L.A.M.T. de 390 metros de longitud a 20 KV., con origen en línea H.E. «Rellano» y final a C.T.I. Conductor LA-56 sobre presillas y celosías metálicas; aisladores Arvi-32 y Esperanza 1503. C.T.I. sobre celosía metálica de 50 KVA., relación 20 KV/220-380 V.
- f) Presupuesto: 1.756.605 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Don Teófilo Martín Jiménez. Ingeniero de I.C.A.I.
- h) Expediente n.º AT-15.250.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las recla-